

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES RELATIVAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 169/2018 PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BOMBEO DE ELEVACIÓN DE ETAP AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑA Y RENOVACIÓN DEL BOMBEO DE CAPTACIÓN EN RÍO ALMONTE. CÁCERES.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2)	A08112716
2	ELECNOR, S.A. (Lotes 1 y 2)	A48027056
3	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lotes 1 y 2)	A06009104

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a las especificaciones técnicas correspondiente al sobre único son los siguientes:

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2)

PRIMERO.- En el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP") se indica lo siguiente:

"Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 29."

En este sentido en la cláusula 29 del PCAP se dispone lo siguiente:

*"...A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre. En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, no será necesario aportar la certificación de inscripción del subcontratista ni del licitador en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En tal caso, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X** atendiendo a la Nota 3 del mismo."*

Aclaración: las declaraciones relativas a la subcontratación presentadas por la empresa licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para los lotes 1 y 2 no han sido redactadas conforme al modelo del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en consecuencia, hay información relevante que el licitador no ha recogido.

Por otra parte, la empresa licitadora no ha adjuntado la requerida certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como las de los subcontratistas indicados para cada lote.

En este sentido, se solicita que la empresa licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. presente sus declaraciones relativas a la subcontratación para los lotes 1 y 2 de conformidad con el

modelo del Anexo X del PCAP, así como la certificación de la empresa licitadora y de las empresas subcontratistas de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente para completar su oferta.

ELECNOR, S.A. (Lotes 1 y 2)

PRIMERO.- En el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP") se indica lo siguiente:

"Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 29."

En este sentido en la cláusula 29 del PCAP se dispone lo siguiente:

*"...A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre. En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, no será necesario aportar la certificación de inscripción del subcontratista ni del licitador en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En tal caso, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X** atendiendo a la Nota 3 del mismo."*

Aclaración: la declaración referida a la intención de subcontratar presentada por la empresa licitadora ELECNOR, S.A. no indica si es relativa tanto al lote 1 como al lote 2 o si es solo referente a uno solo de ellos. Asimismo, en dicha declaración no se indica el importe del subcontrato, tal y como se requiere en el modelo del Anexo X del PCAP.

Por otra parte, la empresa licitadora no ha adjuntado la requerida certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista indicado.

En este sentido, se solicita que la empresa licitadora ELECNOR, S.A. presente su declaración relativa a la subcontratación indicando para que lote o lotes corresponde dicha intención de subcontratar, indicando el importe del subcontrato de conformidad con el modelo del Anexo X del PCAP, así como la certificación de la empresa licitadora y de la empresa subcontratista de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente para completar su oferta.

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Lotes 1 y 2)

PRIMERO.- En el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP") se indica lo siguiente:

"Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 29."

En este sentido en la cláusula 29 del PCAP se dispone lo siguiente:

*"...A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre. En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, no será necesario aportar la certificación de inscripción del subcontratista ni del licitador en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En tal caso, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X** atendiendo a la Nota 3 del mismo."*

Aclaración: las declaraciones relativas a la subcontratación presentadas por la empresa licitadora JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. para los lotes 1 y 2 no han sido redactadas conforme al modelo del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en consecuencia, hay información relevante que el licitador no ha recogido.

Por otra parte, la empresa licitadora no ha adjuntado la requerida certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista indicado.

En este sentido, se solicita que la empresa licitadora JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. presente sus declaraciones relativas a la subcontratación para los lotes 1 y 2 de conformidad con el modelo del Anexo X del PCAP, así como la certificación de la empresa licitadora y de la empresa subcontratista de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente para completar su oferta.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 1 de abril de 2019

El Secretario de la Mesa de Contratación

